AÑO XXXV

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019

NÚMERO 253

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses Destinos	35012 35013
Servicios especiales Comisiones	35014 35015
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Comisiones	35021
CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones • ESCALA DE OFICIALES ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	35022
Licencia por estudios	35024 35025
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES Comisiones	35026



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019 Pág. 882

Página **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 35027 Ascensos 35032 Servicio activo **ESCALA DE SUBOFICIALES** 35033 Ascensos Servicio activo 35036 35037 Destinos ESCALA DE TROPA 35044 Ascensos 35045 Servicio activo Excedencias 35047 35049 Retiros 35051 Baias 35059 Licencia por asuntos propios Licencia por estudios 35060 Suspensión de empleo 35061 **VARIAS ESCALAS** 35062 Cambios de residencia Licencia por asuntos propios 35064 35065 Licencia por estudios CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos 35066 CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS • ESCALA DE OFICIALES 35067 Ascensos **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos 35068 **VARIOS CUERPOS** Cambios de residencia 35069 **RESERVISTAS** 35070 Situaciones 35074 Nombramientos **ARMADA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 35076 Ascensos CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA 35080 Ascensos **RESERVISTAS** 35082 Situaciones

CVE: BOD-2019-s-253-882 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 253
 Lunes, 30 de diciembre de 2019
 Pág. 883

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	35085
ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos	35086
Reserva	35087
ESCALA DE TROPA	
Excedencias	35088
Ceses	35089 35091
Suspensión de empleo	33091
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES	35092
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENGEÑANIZA DE REREGOIONAMENTO	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	05000
Nombramiento de alumnos	35093 35094
Cursos	35094
Aplazamientos, renuncias y bajas	35133
Títulos	35137
Homologaciones	35141
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramiento de alumnos	35142
Bajas de alumnos	35143
V OTDAO DIODOGICIONES	
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	35145
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. ASISTENCIA	
SANITARIA	35158
RETRIBUCIONES	
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	35160

CVE: BOD-2019-s-253-883 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Pág. 884

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35145

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20208/19

Cód. Informático: 2019030559.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por Don Juan Antonio Illán Reguera y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 24/19, de 22 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Juan Antonio Illán Reguera.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Juan Antonio Illán Reguera, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 24/19, de 22 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-253-35145 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35146

ANEXO

1. TÍTULO: Manga de viento utilizada en el primer vuelo del primer avión F-18 fabricado para España

AUTOR: McDonnell Douglas

DATACIÓN: 1985

MATERIA/TÉCNICA: Nylon / Tejido, cosido, serigrafiado

CVE: BOD-2019-253-35146 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35147

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20209/19

Cód. Informático: 2019030567.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por Don Juan Valbuena Berlanga y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 151/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Juan Valbuena Berlanga.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Juan Valbuena Berlanga, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 151/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-253-35147 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35148

ANEXO

TÍTULO: La Aviación

AUTOR: Jean Daçay. Ediciones Españolas Madrid s.f.

DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado DIMENSIONES: 15,3 cm (alto); 12 cm (ancho).

CVE: BOD-2019-253-35148 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35149

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20210/19

Cód. Informático: 2019030594.

Se asignan a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), diecinueve bienes donados por Don Ramón Fernández Sequeiros y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 153/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Ramón Fernández Sequeiros.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Ramón Fernández Sequeiros, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 153/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-253-35149 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35150

ANEXO

1. TÍTULO: Cartera escolar de la Academia General del Aire

MATERIA/TÉCNICA: Piel, papel / Curtido, cosido, impreso, encuadernado

2. TÍTULO: Cartilla de títulos de Vuelo sin motor de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio del Aire

MATERIA/TÉCNICA: Piel, papel / Curtido, cosido, impreso, encuadernado

3. TÍTULO: Certificado de instrumentos

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta / Impreso, manuscrito

4. TÍTULO: Certificado Miembro de la Orden de Starfighters

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta / Impreso, manuscrito

5. TÍTULO: Regla de navegación de baja precisión MATERIA/TÉCNICA: Plástico / Moldeado. recortado

6. TÍTULO: Cartilla de vuelo DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

7. TÍTULO: Cartilla de vuelo DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

8. TÍTULO: Cartilla de vuelo DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

9. TÍTULO: Cartilla de vuelo DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

10. TÍTULO: Cartilla de vuelo

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

11. TÍTULO: Cuaderno de navegación

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

12. TÍTULO: Cuaderno de navegación

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

13. TÍTULO: Cuaderno de navegación

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA/TÉCNICA: Papel / Impreso, encuadernado, manuscrito

14. TÍTULO: «Computer Air Navigation» de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos con manual de instrucciones y funda

MATERIA/TÉCNICA: Metal, papel, piel/Fundido, ensamblado, impreso, grapado, grabado, curtido

15. TÍTULO: Emblema del Estado Mayor

MATERIA/TÉCNICA: Metal, esmalte / Fundido, esmaltado

16. TÍTULO: Emblema de Profesor

MATERIA/TÉCNICA: Tejido, metal / Tejido, cosido, fundido, esmaltado

17. TÍTULO: Emblema de Piloto español MATERIA/TÉCNICA: Metal / Fundido

CVE: BOD-2019-253-35150 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253

Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35151

18. TÍTULO: Emblema de Piloto Honorario de la Fuerza Aérea Filipina

MATERIA/TÉCNICA: Tejido / Cosido

19. TÍTULO: Emblema de Piloto Honorario de EE.UU.

MATERIA/TÉCNICA: Metal / Fundido



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35152

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20211/19

Cód. Informático: 2019030599.

Se asigna a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un bien donado por Don Carlos Artiñano de la Cierva en representación de la Fundación Juan de la Cierva y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 156/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Carlos Artiñano de la Cierva en representación de la Fundación Juan de la Cierva.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Carlos Artiñano de la Cierva en representación de la Fundación Juan de la Cierva, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 156/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-253-35152 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35153

ANEXO

1. TÍTULO: Autogiro Air Command 532 Elite (G-BRKZ).

AUTOR: Air Command International Inc.

DATACIÓN: 1989

MATERIA/TÉCNICA: Metal, goma, plástico, tejido, piel / Moldeado, ensamblado, lacado,

tejido, curtido

CVE: BOD-2019-253-35153 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35154

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20212/19

Cód. Informático: 2019030603.

Se asigna a la colección estable de la Colección museográfica de Farmacia Militar (Madrid), un bien donado por Don Lucas Molina Franco en representación de la Fundación Galland Books e Historical Outline, representada y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 157/19, de 27 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Lucas Molina Franco en representación de la Fundación Galland Books e Historical Outline.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable de la Colección museográfica de Farmacia Militar (Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Lucas Molina Franco en representación de la Fundación Galland Books e Historical Outline, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 157/19, de 27 de noviembre de 2019 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de diciembre de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-253-35154 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35155

ANEXO

1. TÍTULO: Rif 1909

AUTOR: Ferrer-Dalmau Nieto, Augusto (1964-). MATERIA/TÉCNICA: Pigmento, lienzo / Pintura al óleo

DIMENSIONES: 108 cm (alto); 157 cm (ancho).



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35156

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/20213/19

Cód. Informático: 2019030631.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), cien bienes donados por Doña María Inmaculada Gil García y Doña María Jesús Gil García y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 167/19, de 26 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Doña María Inmaculada Gil García y Doña María Jesús Gil García.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Doña María Inmaculada Gil García y Doña María Jesús Gil García, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 167/19, de 26 de noviembre de 2019 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, 19 de diciembre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-253-35156 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253 Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35157

ANEXO

 TÍTULO: Conjunto de cien negativos fotográficos de la presencia española en el norte de África en la década de los años 30 del siglo XX MATERIA/TÉCNICA: Acetato / Fotografía

> CVE: BOD-2019-253-35157 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253

Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35158

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. ASISTENCIA SANITARIA

Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Concierto suscrito con DKV Seguros y Reaseguros, SAE, para el aseguramiento de la asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios durante los años 2020 y 2021.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/25/pdfs/BOE-A-2019-18489.pdf

(B. 253-2)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 25 de diciembre de 2019.

CVE: BOD-2019-253-35158 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 253

Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sec. V. Pág. 35159

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. ASISTENCIA SANITARIA

Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional a los beneficiarios de la misma durante los años 2020 y 2021.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/25/pdfs/BOE-A-2019-18490.pdf

(B. 253-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 25 de diciembre de 2019.

CVE: BOD-2019-253-35159 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod